

Santiago, 01 de junio del 2026

ANT: 1.- Resolución exenta CNTV N°551 de 31 de mayo de 2024.

2.- Resolución exenta CNTV N° 31 del 17 de enero del 2025

3.- Resolución exenta CNTV N°1094 de 26 de noviembre del 2025

4.- Ingreso CNTV N°439, de 10 de abril de 2026

5.- ORD N°483 de 12 de mayo de 2026

MAT.: Informa Publicación de Oferta Pública no discriminatoria

ELIANA ROZAS ORTÚZAR
PRESIDENTA
CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
PRESENTE

EMILIO ANDRÉS VARGAS VERA RUT: 19.524.474-K representante legal de CENTRO JUVENIL ENTRE NUBES, R.U.T. N° 65.120.186-1, domiciliado para estos efectos en La escolita #9395 Peñalolén, Región Metropolitana, al Honorable Consejo Nacional de Televisión, respetuosamente expone e informa:

1. Que de acuerdo al procedimiento señalado en la Resolución Exenta N° 58 de 27.01.2023, mi representada, según lo indicado en el oficio 483 del 12 de mayo del 2026 fue notificada de que deberá realizar nuevamente la publicación de una oferta pública y no discriminatoria ***“debiendo realizar nuevamente la publicación de un proceso de oferta pública y no discriminatoria dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la notificación del presente acto debiendo cumplirse todos y cada uno de los requisitos establecidos en la resolución exenta CNTV N°58”***

2. Que se realizó en el sitio web www.radiotrespuntos.cl la publicación de ofertas públicas no discriminatorias del remanente no utilizado de sus concesiones de radiodifusión televisiva de libre recepción digital para la localidad de Peñalolén.
3. Que la **vigencia** de dichas ofertas es de **90 días corridos, contados desde el 25 de Mayo de 2026**, conforme al procedimiento de la Resolución Exenta N° 58/2023.
4. Que la señal a disponibilizar corresponde a la **señal secundaria 48.2 (HD, 8 Mbps)** del **canal UHF 48, señal distintiva XRF-493 Numero virtual 16.2**, sin alterar los parámetros radioeléctricos autorizados ni el patrón de radiación de la concesión vigente.
5. Que la **recepción de propuestas** se realizará durante la vigencia indicada, al correo **emilio.vargas@radiotrespuntos.cl**, debiendo los interesados acompañar los antecedentes exigidos en la oferta publicada.
6. Que, conforme al artículo 15 ter de la Ley 18.838 y al procedimiento de la Resolución Exenta N° 58/2023, toda **adjudicación** será **informada al CNTV dentro de 15 días hábiles**, remitiendo copia del contrato y del acta de evaluación.
7. **Por tanto**, a US. respetuosamente **solicito**:
 - a) **Tener por informada y registrada** la publicación de ofertas públicas no discriminatorias del remanente no utilizado, efectuada el **25 de mayo de 2026** en www.radiotrespuntos.cl;
 - b) **Incorporar** esta comunicación y sus antecedentes al expediente de **modificación de concesión para disponibilizar señal secundaria 48.2 número virtual 16.2** del **Centro Juvenil Entre Nubes**
 - c) **Proseguir la tramitación** hasta dictar la **resolución que modifique la concesión**, autorizando la disponibilización a terceros de la señal secundaria indicada.

Sin otro particular, **saluda atentamente** a Ud.,

Powered by  Firma electrónica avanzada
EMILIO ANDRES VARGAS
VERA
2026.06.01 16:26:03 -0400

EMILIO ANDRÉS VARGAS VERA
RUT 19.524.474-K
Representante Legal – **Centro Juvenil Entre Nubes**

OFERTA PÚBLICA NO DISCRIMINATORIA DE REMANENTE NO UTILIZADO DE CAPACIDAD DE TRANSMISIÓN DE CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN TELEVISIVA DE LIBRE RECEPCIÓN DIGITAL PARA LA LOCALIDAD DE PEÑALOLÉN DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN LA RESOLUCION EXENTA CNTV N° 58 DEL 27/01/2023.

a) Identificación del concesionario:

Centro Juvenil Entre Nubes, RUT 65.120.186-1

b) Elementos esenciales de la concesión:

Canal de transmisión: UHF 48 (674–680 MHz).

Numero virtual: 16

Señal distintiva: XRF-493

Potencia del transmisor: 10 Watts

Estándar: ISDB-Tb

Zona de servicio: localidad de Peñalolén, región metropolitana

Ubicación planta transmisora: la escuelita #9395, comuna de Peñalolén

Señal secundaria disponible: 16.2

Tasa de transmisión: 8 Mbps

c) Plazo de la oferta:

La vigencia de la oferta es de 90 días corridos a contar del 25 de Mayo del 2026 por lo tanto, vencerá con fecha 23 de Agosto de 2026

d) Valor de la oferta:

El precio mínimo de la oferta es de \$1.500.000.- mensuales, independiente de la modalidad de envío de los contenidos.

El solicitante deberá indicar en su propuesta si la modalidad de envío de los contenidos a las instalaciones del oferente será mediante streaming de video por internet con protocolo SRT o RTMP, instalación de playout en el estudio o bien mediante enlace de punto a punto.

El oferente dispone en sus instalaciones de equipamiento para decodificación de streaming de video y conectividad de internet para la recepción del contenido del solicitante.

Cualquier tercero interesado gozará de los mismos derechos.

El plazo de vigencia del contrato entre las partes será de 5 años como máximo, de acuerdo al plazo de vigencia de la concesión adjudicada. Señalado en la normativa, sin perjuicio de que se ponga termino anticipado en caso de que se vulneren las obligaciones suscritas por el adjudicatario.

e) Objeto de la disponibilización:

Se disponibiliza para oferta pública no discriminatoria la señal secundaria 16.2 en calidad HD, con una asignación de bitrate de 8 Mbps, conforme al artículo 15 ter de la Ley 18.838 y la Resolución Exenta CNTV N° 58/2023.

f) Naturaleza del servicio del tercero:

El adjudicatario deberá emitir contenidos educativos, culturales, comunitarios o de interés público local, cumpliendo la normativa vigente.

g) Criterios de evaluación:

1.- Ser una persona jurídica funcional, constituida en la comuna de Peñalolén con al menos 6 años desde su fecha de constitución, según el certificado de vigencia otorgado por el registro civil e identificación. Sus presidentes, directores, gerentes, administradores y representantes legales deberán ser chilenos y no haber sido condenados por delito que merezca pena aflictiva. **Ponderación 20%**

2.- Poseer el equipamiento técnico necesario para la producción de contenido propio, incluyendo a lo menos tres cámaras de video de calidad blackmagic design studio o superior además de contar con equipos de iluminación, lentes y otros equipos afines al área de producción audiovisual. Este requisito deberá acreditarse mediante facturas de compra emitidas dentro de los últimos tres años. Documentos que deberán estar a nombre de la personalidad jurídica que solicitará la titularidad de la concesión, contados desde la fecha de publicación de esta oferta. **Ponderación 40%**

3.- Ser una organización que garantice la capacitación participación y el acceso a la comunidad y NNA a los contenidos producidos Se evaluará experiencia efectiva y verificable en participación y acceso comunitario en la comuna de Peñalolén, acreditándolo con al menos un taller o programa de formación ejecutado con fondos concursables del Estado en los últimos tres años anteriores a la postulación en la comuna de Peñalolén, esto se deberá comprobar adjuntando el convenio, resolución o acta de adjudicación según corresponda. **Ponderación 40%**



En caso de no cumplir con los requisitos del punto 1 el solicitante no será evaluado, por no calificar para ser un posible concesionario de acuerdo a las regulaciones vigentes.

La adjudicación se otorgará al solicitante con mayor porcentaje total, en caso de empate se otorgará al solicitante que haya ofrecido el mayor precio y/o que haya señalado un pago por anticipado por la mayor cantidad de meses.

h) Plazo máximo para el inicio de los servicios:

Una vez adjudicada la señal será de 60 días hábiles.

Los solicitantes deberán enviar sus propuestas, dentro del plazo de vigencia de la oferta señalado en la letra c) precedente, al correo electrónico: **emilio.vargas@radiotrespuntos.cl** señalando la modalidad de envío de contenidos y precio ofertado, acreditando si posee los equipamientos técnicos solicitados, adjuntando facturas, certificado de vigencia de la personalidad jurídica y de directorio emitidos por el registro civil e identificación, con una antigüedad no superior a 90 días contados desde la fecha de postulación, Copia del RUT de la persona jurídica, Copias de las cédulas de identidad vigentes de los integrantes del directorio, Certificados de antecedentes penales para fines especiales de los integrantes del directorio, actualizados a la fecha y los demás documentos que se solicitan en esta oferta.

i) Publicidad, trazabilidad y comunicación al CNTV

La oferta se publica en el sitio institucional www.radiotrespuntos.cl y se remite al CNTV. Toda adjudicación será informada al CNTV dentro de 15 días hábiles con copia del contrato y antecedentes del proceso.